

Condiciones Pólizas endosadas Seguro de Motos

Requisitos pólizas endosadas

Los requisitos mínimos establecidos por BBVA Colombia para aceptar pólizas endosadas del seguro de motos son:

Características Generales	
Al contratar el crédito el cliente se obliga a constituir y mantener durante la vigencia del crédito un seguro con las siguientes características y tener en cuenta que:	
Aseguradora	- El endoso debe ser expedido en papelería de la compañía de seguros, NO del intermediario de seguros. - El endoso debe venir acompañado de una copia de la carátula de la póliza o del certificado y del clausulado general y las condiciones particulares. - No se aceptan pólizas emitidas por empresas que actúan con amparo mutual.
Número de póliza	El endoso debe tener el número de la póliza que ampara los bienes.
Vigencia	- La vigencia de la póliza o certificado no podrá ser inferior a un (1) año en caso de pólizas individuales. - Para pólizas colectivas la vigencia podrá ser la contratada por el tomador, sin embargo, en caso de ser inferior a un (1) mes, deberá adjuntarse también la renovación por un (1) año más. - La póliza deberá ser renovada por el cliente mientras el crédito se encuentre vigente, lo cual debe acreditar ante BBVA Colombia entregando copia de la póliza 30 días antes del vencimiento
Tomador	El tomador de la póliza debe ser el Deudor (cliente de BBVA Colombia) o el titular de la póliza colectiva que esté tomando el seguro.
Asegurado	Como asegurado debe ser el Deudor (Cliente de BBVA Colombia) quien aparece como propietario en la tarjeta de propiedad.
Beneficiario	El beneficiario debe ser BBVA COLOMBIA con Nit: 860.003.020-1
Cláusulas	- Cláusula de endoso a favor de BBVA COLOMBIA. - Cláusula de renovación automática. Cláusula de no revocación. - El aviso debe ser mínimo de 30 días. Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro. - En ningún momento la póliza podrá terminarse por edad; la aseguradora se obliga a mantenerla vigente hasta la cancelación total de la deuda. - Extensión de la Responsabilidad Civil Extracontractual a cualquier otra persona que conduzca la moto.

Soporte de pago	- Para las pólizas individuales: recibo y/o certificación de pago emitido por la aseguradora por el total del recaudo de la prima por la vigencia relacionada en la carátula. La periodicidad de pago debe ser anual. - Para las pólizas colectivas (fondo de empleados): certificación de pago emitida por la Compañía de Seguros no mayor a treinta (30) días y certificación del empleador donde evidencie que realiza el descuento por nó - No se aceptan pólizas con acuerdo de pago ni periodicidad de pago mensual.
Valor asegurado	Corresponde a los valores descritos en los amparos (ver tablas sección amparos y deducibles).
Condiciones de entrega de póliza	45 días antes del vencimiento del endoso BBVA Colombia enviará comunicación sobre el vencimiento siempre y cuando el cliente mantenga su información de contacto actualizada. - En caso de que su póliza sea endosada, debe realizar la entrega de la nueva póliza endosada 30 días antes del vencimiento. - En caso del no envío de la póliza endosada, a partir del día siguiente al vencimiento, BBVA Colombia podrá incluirlo temporalmente en las pólizas colectivas que haya contratado para cubrir los riesgos mencionados cuyo cobro se verá reflejado en el extracto bancario hasta que sea entregado el nuevo endoso el cual debe hacer llegar al buzón endoso.co@bbva.com. - Formato de la póliza: La póliza, clausulado y recibo de pago se recibirán siempre y cuando sean generados en un archivo PDF que contenga la respectiva firma digitalizada, peso máximo permitido del correo 10MG
Aviso de siniestro	Queda entendido y convenido que la aseguradora acepta como plazo máximo para presentar el aviso de la reclamación treinta (30) días contados a partir de la fecha en que BBVA COLOMBIA conozca del mismo.

Amparos y deducibles

Motos con bajo cilindraje (de 0 a 249 cc)

Amparos	Valor asegurado	Deducible
Responsabilidad Civil Extracontractual a bienes de terceros	\$ 300.000.000	Sin deducible
Responsabilidad Civil Extracontractual Muerte o lesiones a una persona		Sin deducible
Responsabilidad Civil Extracontractual Muerte o lesiones a una persona a dos o más personas		Sin deducible
Pérdida Total Daños PTD	Valor comercial	20%
Pérdida Total Hurto PTH	Valor comercial	30%
Pérdida Parcial Hurto PPH	Valor comercial	20%

Pérdida Parcial Daños PPD	Valor comercial	20%
Temblor, Terremoto, Erupción Volcánica TTEV	Valor comercial	10%
Amparo Patrimonial	Valor comercial	Sin deducible

Motos con alto cilindraje (Desde de 250 cc)

Amparos	Valor asegurado	Deducible
Responsabilidad Civil Extracontractual a bienes de terceros	\$ 300.000.000	Sin deducible
Responsabilidad Civil Extracontractual Muerte o lesiones a una persona		Sin deducible
Responsabilidad Civil Extracontractual Muerte o lesiones a una persona a dos o más personas		Sin deducible
Pérdida Total Daños PTD	Valor comercial	20%
Pérdida Total Hurto PTH	Valor comercial	15%
Pérdida Parcial Hurto PPH	Valor comercial	20%
Pérdida Parcial Daños PPD	Valor comercial	20%
Temblor, Terremoto, Erupción Volcánica TTEV	Valor comercial	10%
Amparo Patrimonial	Valor comercial	Sin deducible

Motos de marcas chinas (Baja y Alta Cilindrada) (de 0 a 249 cc y Mas de 250 cc)

Amparos	Valor asegurado	Deducible
Responsabilidad Civil Extracontractual a bienes de terceros	\$ 300.000.000	10%
Responsabilidad Civil Extracontractual Muerte o lesiones a una persona		Sin deducible
Responsabilidad Civil Extracontractual Muerte o lesiones a una persona a dos o más personas		Sin deducible
Pérdida Total Daños PTD	Valor comercial	20%
Pérdida Total Hurto PTH	Valor comercial	30%
Pérdida Parcial Hurto PPH	Valor comercial	20%
Pérdida Parcial Daños PPD	Valor comercial	20%
Temblor, Terremoto, Erupción Volcánica TTEV	Valor comercial	10%
Amparo Patrimonial	Valor comercial	Sin deducible

Motos de alta gama (Desde de 650 cc)

Amparos	Valor asegurado	Deducible
Responsabilidad Civil Extracontractual a bienes de terceros	\$ 300.000.000	Sin deducible
Responsabilidad Civil Extracontractual Muerte o lesiones a una persona		Sin deducible
Responsabilidad Civil Extracontractual Muerte o lesiones a una persona a dos o más personas		Sin deducible
Pérdida Total Daños PTD	Valor comercial	30%
Pérdida Total Hurto PTH	Valor comercial	30%
Pérdida Parcial Hurto PPH	Valor comercial	20%
Pérdida Parcial Daños PPD	Valor comercial	20%
Temblor, Terremoto, Erupción Volcánica TTEV	Valor comercial	10%
Amparo Patrimonial	Valor comercial	Sin deducible

Motocarros

Amparos	Valor asegurado	Deducible
Responsabilidad Civil Extracontractual a bienes de terceros	\$ 300.000.000	10%
Responsabilidad Civil Extracontractual Muerte o lesiones a una persona		Sin deducible
Responsabilidad Civil Extracontractual Muerte o lesiones a una persona a dos o más personas		Sin deducible
Pérdida Total Daños PTD	Valor comercial	15%
Pérdida Total Hurto PTH	Valor comercial	15%
Temblor, Terremoto, Erupción Volcánica TTEV	Valor comercial	10%
Amparo Patrimonial	Valor comercial	Sin deducible

Cordial Saludo,

BBVA Colombia S.A.